



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. No. 110014003005202100053-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 316 del C. G. del P., el Juzgado, dispone:

1°.- **ACEPTAR** el **DESISTIMIENTO** de la presente solicitud de aprehensión y entrega.

2°.- Ordenar el **DESGLOSE** de los documentos que sirvieron como base de las pretensiones a costa de la parte demandante.

3°.- Ordenar el **LEVANTAMIENTO** de la orden de **APRENSIÓN** ordenada y decretada en el presente asunto. Oficiese.

4°.- No se condena en costas por no aparecer causadas.

5°.- Ejecutoriado este proveído **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 47
Fijado hoy 28 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

JUEZ

JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

434cecac06efd5a884718954a616b92ca8ef20ac2b544ff477645384b6b40686

Documento generado en 25/06/2021 08:59:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>